

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2018

VISTO la Nota N° 044/18 Letra: A.M.N.C., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque F.P.V. – P.J; Y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Legisladora, Angelina N. CARRASCO, solicita autorización para que la agente María Florencia MARTIN, D.N.I. N° 32.131.016, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, cumpla funciones en su despacho, para seguir llevando adelante un trabajo de investigación y estudio sobre la gestión de los residuos de los Establecimientos de Salud Públicos de la Provincia, para el análisis, estudio y elaboración de un proyecto de ley, conforme a lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo 1- Punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Que esta Presidencia considera conveniente autorizar la Comisión de Servicio, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio de la agente María Florencia MARTIN, D.N.I. N° 32.131.016, Legajo N° 1250, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) meses; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 735 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo